

HISTORIA 2.0

Conocimiento Histórico en Clave Digital

<http://www.bicentenarioipop.com/>, ©2010 Casa Malpensante.

Número 1
Bucaramanga, Marzo - Agosto de 2011
Historia Abierta - <http://historiaabierta.org>

ISSN 2027-9035



Revista Historia 2.0, Conocimiento histórico en clave digital

Número 1

ISSN 2027-9035

Marzo-Agosto de 2011

Correo electrónico: historia20@historiaabierta.org

Dirección Electrónica: <http://historiaabierta.org/historia2.0>

DIRECTOR

Jairo Antonio Melo Flórez, jairomelo@historiaabierta.org

COMITÉ EDITORIAL

Miguel Darío Cuadros Sánchez, miguel@historiaabierta.org (Bucaramanga)

Diana Crucelly González Rey, nanaplanta@historiaabierta.org (Bucaramanga)

Sebastián Martínez Botero, smartiz@gmail.com (Madrid)

Gabriel David Samacá Alonso, davidsalon16@gmail.com (Bucaramanga)

Carlos Alberto Serna Quintana, sernaquintana@historiaabierta.org (Medellín)

ÁRBITROS

Mg. John Jaime Correa, Universidad Tecnológica de Pereira, correajoin@yahoo.com

Mónica Liliana González, Universidad Industrial de Santander, moligope2004@yahoo.es

Mg. Luis Ervin Prado Arellano, Universidad del Cauca, hystorym@gmail.com

DISEÑO, DIAGRAMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

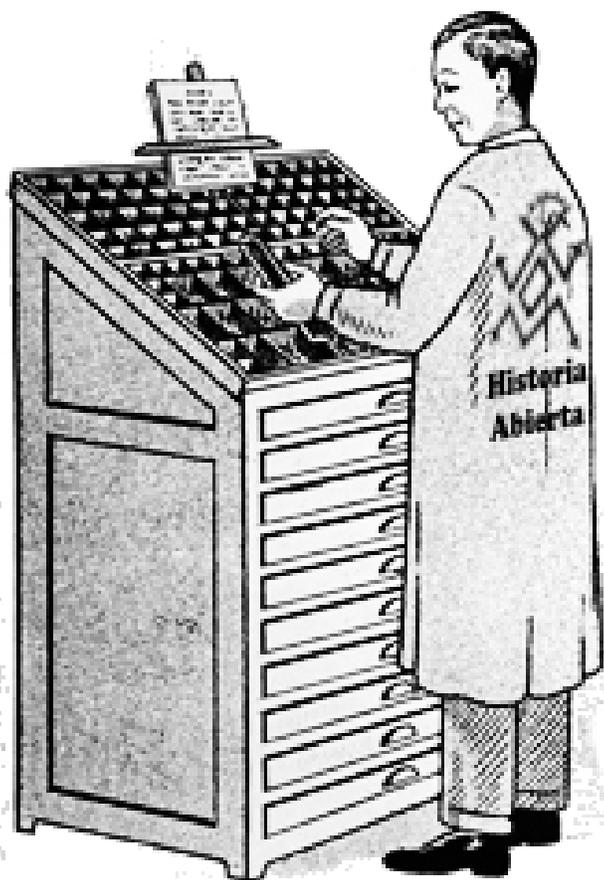
Historia Abierta - <http://historiaabierta.org>

Carátula: “Pablo Morillo”. Ilustración de Adrià Fruitós como parte de la exposición itinerante “Bicentenario Pop” organizada por la Alcaldía de Bogotá, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y Casa Malpensante. Información <http://www.bicentenarioPOP.com/>, ©2010 Casa Malpensante.



Esta revista y sus contenidos están soportados por una licencia Creative Commons 3.0., la cual le permite compartir mediante

copias, distribución y transmisión de los trabajos, con las condiciones de hacerlo mencionando siempre al autor y la fuente, que esta no sea con ánimo de lucro y sin realizar modificaciones a ninguno de los contenidos.



LA EDUCACIÓN MILITAR EN EL EJÉRCITO DEL ESTADO SOBERANO DE PANAMÁ: UN ÍNDICE DE UNIDAD Y ORGANIZACIÓN

Dayana Angelica Rueda Caceres

Historiadora Universidad Industrial de Santander; Estudiante séptimo semestre de Filosofía UIS; Tecnóloga en Gestión Administrativa y estudiante del máster en Historia de América Latina de la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla-España.

En este artículo se busca puntualizar los aspectos más relevantes de la Educación Militar en todas sus áreas, impartida durante la segunda mitad del siglo XIX en el Ejército del Estado Soberano de Panamá, a partir del análisis de las Escuelas y Colegios militares fundados en el Estado y por el Gobierno Central en Bogotá, la lectura de los manuales dirigidos a quienes componían el Ejército ya fueran de la Oficialidad o de la Tropa y las Resoluciones, Circulares y Decretos complementarios que reglamentaron la vida castrense. De esta manera, se intenta en estas cortas líneas de este artículo, describir, argumentar, generalizar y explicar históricamente este ítem, analizando la educación teórica, la formación y la disciplina impartida a los militares del Istmo.

This paper seeks to point out the most relevant aspects of military education in all areas, given during the second half of the nineteenth century in the Army of the Sovereign State of Panama, from the analysis of Schools and Colleges based on the state military and the Central Government in Bogota, reading the manuals for those who made up the army and were of the official or the Troop and Resolutions, Circulars and supplemental decrees regulated the military life. In this way, we try in these few lines of this article, describe, argue, generalize and explain historically this item, analyzing the theoretical education, training and discipline the military provided the Isthmus.

Palabras Claves

Educación militar, Estado Soberano de Panamá, Ejército

Key Words

Military education, Sovereign State of Panama, Army

¹ Por citar algunas obras que pasan por alto características específicas de los Ejércitos regionales de mediados de siglo XIX durante la experiencia federal, citaremos a manera de ejemplo la obra de Elsa Blair Trujillo titulada “Las Fuerzas Armadas, una mirada civil”, en donde la autora afirma que los Ejércitos de los Estados Soberanos son consecuencia de la carencia de poder estatal centralizado y fuerte. Según Blair, fueron Ejércitos muy pobres, temporales, sin una adecuada formación, mal equipados, sin autonomía institucional, al servicio de los intereses de partidos políticos, caudillos o autoridades civiles y en donde su componente humano era ascendido por padrino político o lazos de parentesco; La obra de Adolfo León Atehortua y Humberto Vélez en 1994, titulada “Estado y Fuerzas armadas en Colombia.” En esta obra los autores se refieren a los Ejércitos de la segunda mitad del siglo XIX como ejércitos muy pobres, fracasados en su intento de profesionalización, señalándolos como montoneras que operaban como base armada en cada uno de los Estados Soberanos, desconociendo casi por completo el proceso emprendido por ellos durante este periodo federal. De esta manera, creemos, enfatizan poco en los ejércitos de estos Estados Soberanos y en cambio realizan una generalización sin cuidado y sin tener cuenta como ya se dijo, los casos de los ejércitos regionales.

Un artículo no es suficiente para un tema tan extenso, sin embargo, en las subsiguientes líneas, se intentará mostrar brevemente a través de la educación impartida, que el Ejército del Estado Soberano de Panamá no fue ninguna montonera anárquica o un Ejército regional sin ninguna organización como han planteado algunos historiadores para los Ejércitos del siglo decimonónico¹, sino que fue un Ejército que intentó institucionalizarse y regirse bajo el arte de la ciencia de la guerra, siguiendo los manuales, los ejercicios militares y gimnásticos, la instrucción dirigida a las Milicias, el manejo de las armas, la táctica, la disciplina, la enseñanza religiosa, la formación moral y espiritual del Soldado imperante en la época, con lo que visualizaremos además, el aporte de éste ente castrense hacia el camino de la profesionalización militar del país. En cuanto a la Instrucción impartida dictada para la funcionalidad, operatividad y práctica y que se diferenció de la educación Militar, esta última dictada en base de enseñanzas básicas, teoría militar y valores como el patriotismo, el valor y la disciplina² será puesta a la luz en un próximo artículo.

1. COLEGIOS Y ESCUELAS MILITARES: FORMALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN E INSTRUCCIÓN PARA EL PERSONAL MILITAR DEL ISTMO

Con la creación de los Ejércitos regionales dada la formación de los Estados federales, la Instrucción militar fue tarea de cada uno de estos con lo que en el Estado Soberano de Panamá desde su creación en 1855, se idearon estrategias para formar a sus hombres en la ciencia militar, reglamentada en el Istmo según los dictámenes de las Ordenes militares y el Código Militar. Las Escuelas fueron establecidas en un local dentro de los cuarteles y dirigidas por el Jefe del Cuerpo, a donde el personal militar debió concurrir “sin objeción alguna”. La Secretaria de Guerra fue la encargada de las Escuelas Militares; de reglamentar su instrucción y disciplina; de lo relativo a los planes de campaña y fortalezas y de las instrucciones para los Jefes de las Tropas.

Las autoridades del Ejército destinaron el dinero necesario para el arriendo de locales para las Escuelas y aulas externas, la compra de madera y tornillos para la construcción de obras para éstas, el mobiliario y utensilios e instrumentos necesarios para su funcionamiento. No obstante, el presupuesto con el que contaba el Ejército no alcanzó para destinar recursos suficientes para la creación, construcción, conformación y sostenimiento de una Escuela de formación Militar lo bastante grande y constante, que en más de una oportunidad intentó establecerse, además de que las que lograron crearse, debieron afrontar los bajos presupuestos para el pago de Oficiales Instructores o Institutores.

Siguiendo la fuente consultada, la enseñanza a la Tropa fue impartida los

² Para Max Weber, la dominación burocrática –bajo la cual opera un Ejército– se caracteriza por su precisión, continuidad, disciplina, rigor, confianza, calculabilidad e intensidad, extensión del servicio.

domingos, días en los que el personal de la Fuerza Permanente y de la Milicia debieron concurrir para su formación³. Los asistentes recibieron diferentes aprendizajes, en donde se resaltaron las obligaciones como miembros de la Institución Militar, la subordinación de la jerarquía, la obediencia en todas las órdenes, la Instrucción de la Tropa y la disciplina en el desempeño de sus funciones. A los nuevos miembros de la Tropa se les inició en el conocimiento básico del arma, su limpieza, la forma de cuidarla y de llevarla en formación y en movilización, la práctica del servicio militar y a distinguir la voz de mando. Por su parte, las Clases de Mando recibieron enseñanzas de un Oficial del Cuerpo o un Instructor, quienes dictaron todo lo necesario en cuanto a la ciencia militar y su desempeño como guías. Por último, la Oficialidad recibió clases del Comandante del Cuerpo o el Oficial Instructor, quien dictó entre otras áreas, la de legislación militar, las obligaciones de su mando, la táctica del arma respectiva y el servicio en campaña.

En cuanto a los Cuerpos Armados acantonados en los Distritos, el Poder Ejecutivo del Istmo ordenó que todos ellos se reunieran en las Cabeceras de estos para recibir Instrucción militar por los Instructores Oficiales. Estos últimos fueron nombrados por el Poder Ejecutivo, quien dispuso sus obligaciones y el salario a recibir. Tales Instructores, dieron clases sobre el manejo de las armas, las tácticas de guerra, la supervivencia en campaña y la subordinación para su acción.

Para la especialización de cada Arma, exceptuándose la de Caballería, se crearon las Academias Militares de Infantería y Artillería en las que se impartieron instrucciones específicas de su índole en la ciencia de la guerra. Los aspirantes que sirvieron para instruirse en ellas, debieron inscribirse previamente para su especialización y presentar algunas pruebas de aptitud. La instrucción estuvo a cargo de un Oficial de grado superior y apto para la enseñanza. Para la Instrucción de la Fuerza Permanente fueron empleados máximos 30 días y a la Tropa de la Milicia Activa fue impartida en los días destinados a la Instrucción, con la salvedad de que si un miembro de esta fuera llamado al servicio y no hubiera tomado la Instrucción, esta se le impartía inmediatamente sin descanso hasta que la adquiriera.

En lo referente a la instrucción y con lo que se da cuenta de un Ejército organizado, con referentes en el arte de la guerra y que intentó operar institucionalmente, el Capitán de un Cuerpo tuvo entre sus obligaciones, “cuidar con esmero de que en los ejercicios no se exigiera de la Compañía una igualdad absoluta e imposible en el manejo del arma”, pretensión que según el Código Militar del Istmo, producía el cansancio y el aburrimiento de la Tropa. De este modo, las Autoridades del Ejército establecieron que la igualdad en el manejo del arma debía exigirse solo en un grado racional y suficiente para uniformar los movimientos, de manera que los fuegos pudieran ser simultáneos. Con ello el Capitán debió, por lo menos en letra, demostrar a los Instructores de su Compañía que lo importante era enseñar a la Tropa a cargar bien las armas y con celeridad sin entorpecer a sus costados e hileras

³ El Ejército citado estuvo compuesto por la Tropa, las clases y la oficialidad. Las clases fueron equivalentes a lo que hoy se conoce como las carreras sub-oficiales. Para más información sobre la composición de este tema ver: RUEDA CACERES, Dayana Angélica. La Institución Militar en el Estado Soberano de Panamá, 1855-1885. Tesis de Grado para optar el título como Historiadora. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Historia. 2010. Capítulo 2: Estructura y Organización de la Fuerza Pública del Estado Soberano de Panamá 1855-1885.

y a dirigir sus fuegos con acierto, persuadiendo a la Tropa de que, con esto y observando su formación unida, prontos al oído y a la voluntad para obedecer las voces de mando, la ventaja sobre el enemigo sería indudable.

El Sargento Mayor debió asistir con frecuencia a los ejercicios doctrinales de las Compañías para hacer que la Instrucción fuera uniforme y arreglada en todo a la táctica legal imperante en la época estudiada. Además que le correspondió reunir con frecuencia a todos los Capitanes y Subalternos del Cuerpo, para que estudiando juntos los principios de Táctica y enseñanza Militar, se lograra que la Instrucción del Cuerpo fuera uniforme y positiva. Por

⁴ Es importante anotar aquí, que en el Estado Soberano de Panamá fue creado un Ejército para la seguridad del Estado que funcionó en la capital y en los distintos distritos. Además, fue enviado un contingente de hombres por parte del Gobierno Central para la custodia del Trafico Interoceánico y funcionó una comandancia militar de los Estados del Norte a partir de 1863. Entre el Ejército del Estado y los contingentes enviados por el Gobierno Central, se suscitaron constantes disputas y enfrentamientos. Ver: RUEDA CACERES, Dayana Angélica. La Institución Militar en el Estado Soberano de Panamá, 1855-1885. Tesis de Grado para optar el título como Historiadora. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Historia. 2010

⁵ Entre los maestros que se destacan encontramos los estadounidenses Tomas B. Nichols y Henry R. Lemly.

su parte, la Instrucción del Coronel convino ser superior a la del Teniente Coronel, por tanto sus conocimientos sobre la táctica debieron de extenderse a todas las Armas; debió estar instruido en los principios generales de la estrategia y conocer el efecto de las diferentes Armas con relación al armamento, calidad del enemigo y al terreno en que se maniobraba. Según el Código Militar del Estado, debió conocer también a fondo la geografía de la Unión y muy particularmente la del Estado, la topografía, temperatura, costumbres, recursos de cada una de las facultades, villas del Estado y de los puntos militares que hubiera sobre las vías principales del territorio poblado, como veremos mas adelante, de ahí la importancia de estudiar los Manuales de Geografía publicados en la época.

De este modo, de 1855 a 1867, la Institución Militar del Istmo instruyó a su personal según sus propias disposiciones, tiempo en el que no funcionó el Colegio Militar del Gobierno Central fundado en 1848 y cerrado en 1854 con el golpe de al Cuartel de José María Melo y los ataques políticos de algunos liberales. Por esta razón, la Guardia Colombiana y los contingentes enviados al Istmo debieron de instruirse a través de algunas disposiciones emanadas por el poder ejecutivo y la dirigencia militar, la Constitución, el Código Militar y los Manuales de la Época. A partir de 1867 las autoridades del Istmo siguieron impartiendo la instrucción dentro de los Cuarteles y en Locales aledaños destinados para esta. Sin embargo, como veremos, también algunos militares del istmo se formaron en las Escuelas y Colegios fundados en la Unión.

Aunque las Escuelas y Academias militares no fueron constantes en el Istmo, el Gobierno central por su parte, se preocupó por educar e instruir a sus Cuerpos armados, entre los cuales hacia parte los contingentes enviados al Istmo para el cuidado del trafico interoceánico⁴. El Gobierno al menos en letra, destinó de las rentas nacionales el dinero suficiente para abrirlas, hacerlas funcionales, comprar material de enseñanza y adquirir a partir de 1867, maestros extranjeros⁵, además que fijó el presupuesto nacional, la apropiación anual de la suma necesaria para atender a los gastos de estos y legisló todo en cuanto pudo para su organización y administración.

Desde 1847 año en que se decretó su apertura se abrieron y cerraron Escuelas y Colegios militares en donde se formaron Oficiales y militares diestros en las tácticas de las Armas y la ingeniería civil. A éstos Centros también asistieron para formarse, algunos individuos militares del Istmo con cierto status y que contaron con los recursos suficientes para pagar en promedio una pensión semestral de \$150 y a cargo de sus padres o acudientes los gastos de libros, uniformes, vestidos para el servicio ordinario y utensilios de cama. Para que alguien fuera admitido en alguna de estas Escuelas y Colegios en clase de alumno militar, se requería: 1. Ser granadino en caso del primer Colegio y ser colombiano después de 1863; 2. Haber cumplido 14 años y no pasar de 20; 3. Tener nociones elementales de aritmética, algebra y geometría. La suficiencia en estas materias debía de acreditarse en un examen practicado por los Profesores del establecimiento y 4. Saber leer y escribir correctamente y traducir el francés o ingles.

Innegablemente para el cumplimiento de este último requisito, solo algunos jóvenes selectos, es decir hijos de los miembros de la clase acomodada accedieron a tal Escuela, puesto que solo estos tenían la capacidad económica de ingresar a Colegios donde no solo debían acreditar saber leer y a escribir -algo pues extraordinario en una época en donde la mayoría de la población era analfabeta- sino también traducir a idiomas extranjeros, algo también extraordinario, puesto que solo algunos podían acceder a este tipo de enseñanza, a lo que se suma de que los Colegios de la época tenían diferentes exigencias para acceder a estos entre ellos, pertenecer a “una buena familia”.

Otros tantos militares asistieron a ellos como internos pensionados por el Gobierno Central quien corría con los gastos. Este destinaba a cada estado un número de becas para que fueran repartidas al interior. Las Becas destinadas al Estado panameño fueron luego designadas por el Gobierno de turno a los militares que creyeron meritorios a ellas. Por ejemplo en el caso del Colegio Militar de 1864 fueron destinadas 5 becas para el Istmo, en 1865 tan solo 3 becas, a partir de 1867 año de creación de la Escuela de Ingeniería adscrita a la Universidad nacional⁶ tres becas en su ala militar (en esta escuela fueron recibidos alumnos externos e internos) y a partir de 1880 en la Escuela Civil y Militar dependiente del ministerio de Guerra y Marina no se reportaron alumnos matriculados procedentes del Estado panameño⁷.

Por el sistema de becas, cada militar obtenía un cupo, recibiendo clases y enseñanza; alojamiento; manutención y alimentos; libros e instrumentos y vestuario de uniforme, que a diferencia de los demás alumnos solo ellos llevarían. Estas becas excluyeron el tiempo de vacaciones (Vacaciones de semana santa, vacaciones de mitad de año y vacaciones de fin de año) y las clases de música, clases que los becados debían pagar de sus bolsillos. El transporte y demás gastos de movilización hacia Bogotá debían de ser pagados por el Estado panameño o los padres de cada uno de los becados. Entre algunos requisitos para la admisión como alumno interno becado por la nación fueron: 1. Ser colombiano; 2. No padecer enfermedad contagiosa; 3. Saber leer y escribir y 4. Sujetarse a las disposiciones orgánicas y reglamentarias del establecimiento.

⁶. Cinco años después de que empezó tal Escuela, la Ley planeaba hacerla funcionar bajo la idea de que ningún individuo pudiera ser Oficial de la Guardia Colombiana en tiempo de paz, si no hubiera hecho siquiera el aprendizaje indispensable según su grado y Arma (Escuela Básica y Escuela preparatoria)

⁷. Estos datos fueron tomados de la Consulta realizada a la Gaceta de Panamá de 1855 a 1885.

⁸. Sobre las Escuelas y Colegios Militares fundados durante la segunda mitad del siglo XIX ver: RUEDA CACERES, Dayana Angélica. *La Institución Militar en el Estado Soberano de Panamá, 1855-1885*. Tesis de Grado para optar el título como Historiadora. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Historia. 2010; ESQUIVEL TRIANA, Ricardo. “La Formación Militar en Colombia 1880-1884”. En: *Memorias. Congreso Colombiano de Historia*. CD -ROM. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander; Universidad Nacional de Colombia (Medellín) 2006. ISBN: 958-8187-559.

⁹. ESQUIVEL TRIANA, Ricardo. “La Formación Militar en Colombia 1880-1884”. En: *Memorias. Congreso Colombiano de Historia*. CD -ROM. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander; Universidad Nacional de Colombia (Medellín) 2006. ISBN: 958-8187-559.

¹⁰. BLAA. GACETA DE PANAMA. Panamá. Estados Unidos de Colombia. 13 de marzo de 1875. Año V. Núm. 189. Mensaje del Presidente de la Unión a los ciudadanos Senadores i Representantes.

¹¹. Por ejemplo, de acuerdo al Prontuario de Ordenanzas de 1860, ningún recluta podía entrar a la guardia hasta que no aprendiera de memoria todas las obligaciones de un centinela: “llevar bien su arma, marchar con soltura y aire y hacer fuego con prontitud y orden.” Según

En cuanto a la edad de los aspirantes, esta varió según las disposiciones de cada Escuela y Colegio.

Aun cuando las escuelas o Colegios⁸ se abrían y cerraban constantemente, con ellas, se evidencia el interés por formar coherentemente en la carrera de las armas a los estudiantes militares quienes conformaban los Ejércitos de los Estados de la Unión. Según Ricardo Esquivel, “con la dificultad que representa mantener abierta una escuela militar, el mismo hecho de abrirla evidencia una intención política para formar profesionalmente a los militares; incluso la reapertura esporádica, después de cada cierre provocado aparentemente por las guerras civiles, indica que no solo era una intención, sino que en cuanto trascendía el tiempo era una política por si misma.”⁹ Sobre la indispensabilidad de la Educación Militar en la Fuerza Militar al servicio de la Unión escribirá el Presidente de la República al Congreso de 1875: “Esta modesta Fuerza, cuya educación civil continua adelantando (...) no puede dejar de ser con el tiempo un verdadero cuadro veterano sobre el cual levantar un Ejército con las condiciones de tal en el arte de la Guerra moderna. El Gobierno nacional i los de los Estados deben meditar sobre este asunto, i proveer a un general i suficiente educación militar.”¹⁰

2. EDUCACIÓN MILITAR

Con la Educación Militar en el Ejército panameño, se buscó imponer una línea uniforme a seguir, recurriendo a factores psicológicos para generar una unidad e identificación. La educación Militar se apoyó de los manuales ya fueran españoles, de ideas de corte francés o adaptados para la República, por ser estas publicaciones destinadas a facilitar la formación general y los planes de estudio¹¹. Las entidades que estaban autorizadas para elaborar y publicar Manuales para la educación, pedagogía militar y libros de Instrucción y adoctrinamiento fueron las dispuestas por el Poder Ejecutivo bajo su supervisión, entre las imprentas más recurrentes estuvieron las de Fernando Pontón y las propias de la Guardia Colombiana.

Los Manuales, Libros, Folletos y en general las publicaciones militares tuvieron un papel preponderante en el campo militar, pues se dirigieron a facilitar las enseñanzas en las diferentes áreas académicas, ciencias, artes y adelantos que concernían al Cuerpo Castrense. Los Manuales de Instrucción fueron y son aun hoy necesarios para el adiestramiento y unidad de los individuos que integran un Ejército, comprendiendo normas para la instrucción de las diferentes Armas, la utilización de elementos, materiales y armamento, las estrategias y tácticas, los ejercicios a seguir, la puntería, los fuegos, la supervivencia, entre otros. La publicación o sustitución de cualquier Manual debió ser aprobado a disposición del Poder Ejecutivo, además que estaba encargado de autorizar los Manuales europeos y norteamericanos

que fueron adoptados para facilitar el adiestramiento y adoctrinamiento del personal militar.

Otro tipo de publicaciones con las que se dictaron las enseñanzas para el personal militar lo fueron los lineamientos propuestos en las Memorias del Ministro de Guerra, los Reglamentos, los Códigos Militares e Instrucciones varias con el fin de dictar Legislación militar, derecho, principios constitucionales y parte política de la ciencia de la guerra. Las Memorias del Ministro de Guerra fueron una especie de recopilación de las actividades desarrolladas por este Ministerio y en donde podían visualizarse algunas recomendaciones útiles para el Cuerpo; Los Reglamentos fueron publicaciones que dictaron las normas en todos lo referente a la Instrucción, administración y disciplina del Ejército y que fueron usados para seguir paso a paso las recomendaciones tácticas y en cuanto a los Códigos Militares tenemos: el “Decreto de 2 de noviembre de 1861 que declara que Leyes forman el Código Militar y fija las reglas de procedimiento en campaña”¹² y el Código militar del Estado Soberano de Panamá de 1871¹³. Este Código debió de ser un libro de constante consulta y estudiado por cada uno de los miembros de la Institución para su servicio, actuación y movilización. Asimismo, el Código, probablemente fue utilizado en la Instrucción pues consignó de forma detallada cada uno de los deberes y derechos del personal de la Fuerza como cada uno de los castigos a los que era meritorio si se contrariaba las órdenes consignadas y finalmente, el Código Militar de la Unión de 1881 el cual reglamentó el Ejército del Estado a partir del año de su publicación, que al igual que el Código Militar del Estado, sirvió para el adiestramiento militar.

En cuanto a los Manuales de Historia, éstos dieron sostén y base de legitimación de aquel pasado heroico que el proyecto integrador de la República quería fundamentar. Estos últimos sirvieron sobre todo para las clases de Historia, la Instrucción civil del Soldado y su adiestramiento ideológico. Entre los principales Manuales de Historia que fueron utilizados encontramos: el “Diccionario Militar, etimológico, histórico, técnico” impreso en Madrid con dos vocablos (Francés y alemán) y promulgado por D. José Almirante en 1869; el “Compendio de Historia de la Revolución de Colombia para el uso de las Escuelas Oficiales” redactado por Franco V. Constancio en el Estado de Cundinamarca bajo la dirección de la Instrucción Pública en 1880; la obra completa de “Historia Militar de la Independencia colombiana”, escrita y preparada por Nicolás Gonzales, quien para su publicación pidiera al Poder Ejecutivo de los Estados

Unidos de Colombia un préstamo sin interés de \$4.000. Tal obra fue compuesta de cuadros sinópticos y sus textos explicativos, noticias biográficas, retratos y capitulaciones en cuatro o más volúmenes.¹⁴

¹⁴. BLAA. GACETA DE PANAMA. Panamá. Estados Unidos de Colombia. 17 de setiembre de 1876. Núm. XXX VIII. Núm. 276. Leí 83 de 1876 (28 de junio) que otorga un préstamo al ciudadano Nicolás Gonzales.

este mismo Prontuario, desde que le fuera sentada su plaza debía enterársele “de que el valor, prontitud en la obediencia, i grande esactitud en el servicio, son objetos a que nunca ha de faltar, i el verdadero espíritu de la profesión.” En: PRONTUARIO DE ORDENANZAS. Bogotá: Imprenta de la Nación, 1860. P. 4.

¹². Este Decreto fue expedido por Tomas Cipriano de Mosquera terminada la guerra iniciada en 1859 y en espera de la Convención Nacional. Como Código anterior al de 1881, el Código fue formado por Mosquera con las Ordenanzas españolas y Reales Cédulas que no contrariaban sus mandatos y las Leyes Generales de la República de la Nueva Granda y de la Confederación Granadina que estaban vigentes el 1º de febrero de 1859 en negocios militares del Ejército y Armada

¹³. Sancionado por la Asamblea Legislativa en 1869 y reformado este mismo año por Decreto de 14 de diciembre. En: CÓDIGOS DEL ESTADO SOBERANO DE PANAMÁ. Edición Oficial. Nueva York: Imprenta de Haller I Breen, 1871. 368 P. Contiene Código de comercio, Código penal i código militar. Incluye índice. Para nuestra investigación, nos interesó desde la p. 238 hasta la 368 que se refiere al Código Militar del Estado Soberano de Panamá. Este Código coincide en varios puntos con el Código promulgado para la unión diez años después y recopiló todas las órdenes, procedimientos y parámetros que regulaban a la Institución Militar antes de su promulgación.

En lo referente a la Literatura producida durante el periodo de estudio, esta sirvió no solo como medio pedagógico e ideológico, sino también como un registro histórico en el que se daba cuenta de los enfrentamientos armados. En la literatura encontramos la descripción de fechas, lugares, personas y contiendas, conectando lo irreal con las crónicas de guerra. Estos libros sirvieron además para las clases de ejercicios de lectura y caligrafía. Asimismo fueron adoptados textos gramaticales como la Gramática de Andrés Bello para la Instrucción civil del personal militar en el castellano, como también, fue impartido francés e inglés en el caso de los Colegios militares de la Unión.

Entre los Manuales que se consultaron para los estudios en Geografía para una clase común y permanente de dibujo lineal, trazado y lavado de planos, mapas, cartas geográficas y diseños militares, tenemos: “Cartas geográficas de la Comisión corográfica” dirigida por el Coronel Agustín Codazzi; “Geografía física i política de las provincias de la Nueva Granada: Provincias del Socorro y Vélez” por la Comisión Corográfica bajo la dirección de Agustín Codazzi y publicada en 1856; el “Catecismo de geografía de la República de la Nueva Granada: van añadidas algunas nociones generales de geografía, para la mejor inteligencia é instrucción de los que se dediquen á este importante estudio” publicado en 1842 por Antonio Basilio Cuervo; “Geografía física i política de las provincias de la Nueva Granada: Estado del Istmo de Panamá, Provincias de Chiriquí, Veraguas, Azuero y Panamá” por Agustín Codazzi; el “Resumen de la jeografía histórica, política, estadística i descriptiva de la Nueva Granada para el uso de las Escuelas Primarias superiores / A.B.C.” Editado por Carlos López en 1852; la “Peregrinación de Alpha” de Manuel Ancizar publicada en 1853 y la “Jeografía de A. Sánchez de Bustamante, aumentada con los problemas jeográficos de Royo i un cuadro de los Estados Unidos de Colombia.” Publicada en 1869. Para el estudio de la geografía de los Estados Unidos de Colombia, el Gobierno nacional pagó \$6.000 por medio de un contrato celebrado con Felipe Pérez para la redacción de ésta y a Manuel Ponce y Manuel M. Paz, para la construcción de la Carta Geográfica por valor de \$1,500 carta que serviría posteriormente para los estudios militares en esta área.

En cuanto a los manuales para el estudio numérico encontramos algunos textos como el Tratado de formulas y tablas de Claudel; los libros publicados por Lino de Pombo O’Donell “Lecciones de Jeometria Analítica” en 1850 y “Lecciones de Aritmética y Aljebra” en 1858 y los manuales franceses: Diccionario de Matemáticas de Sonnet y el “Calcul Infeinistèsimal” publicado en 1869. Estos Manuales fueron empleados en asignaturas como matemática pura y su aplicación a la Ingeniería militar y a la civil, aritmética, algebra, geometría (plana, especulativa, del espacio y practica, rectilínea, esférica, analítica, descriptiva y sus aplicaciones y principios de óptica aplicables a la perspectiva y la teoría de sombras y a la perspectiva a la maquinaria y al corte de piedras), secciones cónicas, trigonometría esférica y rectilínea, calculo diferencial e integral, cronometría plana y esférica y mecánica y maquinaria.

Asimismo, en las Escuelas y Colegios del Estado y de la Unión fueron dictadas no todas en su totalidad: clases permanentes de moral y urbanidad; teneduría de libros; química

elemental y analítica; física elemental y experimental; cosmografía y astronomía; arquitectura civil, Fortificación permanente y de campaña; construcciones del ramo de Ingenieros (camino, puentes y calzadas) sus materiales, sus presupuestos de tiempo, obreros y gastos; minas; ataque y defensa de plazas y puntos fortificados; construcciones o parques de armas; Material y servicio de la artillería; resoluciones graficas de problemas geométricos de fortificación y de artillería; Practica sobre el terreno; tácticas de Infantería y Caballería; marchas y maniobras; topografía y reconocimientos militares; castrametación¹⁵; Organización, armamento vestuario, equipo y elementos de movilidad y subsistencia de la Fuerza armada en paz y en guerra; servicios de los Estados Mayores; ejercicios militares y gimnásticos y para el caso de los Colegios de la Unión esgrima, tiro de pistola, equitación y natación.

A MANERA DE CONCLUSION

El Ejército del Estado Soberano de Panamá fue recepcionado y adaptado en su educación, a los modelos Europeos y a las áreas de la ingeniería. Al contrario de algunas postulaciones historiográficas que generalizan los Ejércitos de la segunda mitad del siglo XIX, el Ejército citado no fue ninguna montonera anárquica o un Ejército regional sin ninguna organización, sino que fue un Ejército que intentó institucionalizarse y regirse bajo el arte de la ciencia de la guerra, siguiendo los manuales, la disciplina, la enseñanza religiosa, la formación moral y espiritual del Soldado imperante en la época, la instrucción dirigida a las Milicias, el manejo de las armas, la táctica militar y los ejercicios militares y gimnásticos.

Como hemos esbozado aquí, el estudio de los fuegos fue indispensable, puesto que según las autoridades, “este daba aliento de valor al Soldado, siendo esto indispensable en los adelantos en la materia y en los progresos del arte militar dada la manera en que contribuía a la victoria de un Ejército”. La Instrucción gimnastica también fue prioritaria en la formación integral del personal de la Institución, la cual consistió, en la ejecución de ejercicios de gimnasia, clases de esgrima, equitación y natación en tierra templada.

Aun cuando en este artículo solo esbozamos la Educación Militar y rápidamente la existencia de las Escuelas y Colegios Militares, el Ejército del Estado Soberano de Panamá como veremos en un futuro artículo, fue entrenado e instruido según los modelos Europeos de Ejército de Tierra. Si bien la historiografía habla de que los Ejércitos en el siglo XIX fueron instruidos en el Campo de Batalla, en el calor de las luchas y a través de experiencias adquiridas, creemos que esto no fue del todo cierto, pues en lo concerniente a la instrucción Militar para la Lucha se idearon, acoplaron y utilizaron manuales experimentados dirigidos al respecto y se intentó entrenar a los hombres en conocimientos técnicos y tácticas operacionales¹⁶. Este punto se evidencia en las fuentes que hemos consultado, pues en ellas se habla de la importancia de los ejercicios matutinos para los reclutas, en el entrenamiento de las armas, en la lectura de los manuales y en la asistencia a las clases sobre combate.

¹⁵. Arte de ordenar los campamentos militares.

¹⁶. Según Esquivel Triana, “identificar y analizar los textos utilizados en las escuelas que funcionaron durante el siglo XIX se trata de un problema heurístico”. En: Memorias. Congreso Colombiano de Historia. CD-ROM. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander; Universidad Nacional de Colombia (Medellín) 2006. ISBN: 958-8187-559.

OBRAS CITADAS

Fuente Primaria

CÓDIGOS DEL ESTADO SOBERANO DE PANAMÁ. Edición Oficial. Nueva York: Imprenta de Haller I Breen, 1871. 368 P. Contiene Código de comercio, Código penal i código militar. Incluye índice.

GACETA DE PANAMA. Panamá. Estados Unidos de Colombia. 13 de marzo de 1875. Año V. Núm. 189. Mensaje del Presidente de la Unión a los ciudadanos Senadores i Representantes.

BLAA. GACETA DE PANAMA. Panamá. Estados Unidos de Colombia. 17 de setiembre de 1876. Núm. XXX VIII. Núm. 276. Lei 83 de 1876 (28 de junio) que otorga un préstamo al ciudadano Nicolás Gonzales.

PRONTUARIO DE ORDENANZAS. Bogotá: Imprenta de la Nación, 1860.

Tesis de Grado

RUEDA CACERES, Dayana Angélica. La Institución Militar en el Estado Soberano de Panamá, 1855-1885. Tesis de Grado para optar el título como Historiadora. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Historia. 2010.

Bibliografía

ESQUIVEL TRIANA, Ricardo. La Formación Militar en Colombia 1880-1884. En: Memorias. Congreso Colombiano de Historia. CD -ROM. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander; Universidad Nacional de Colombia (Medellín) 2006. ISBN: 958-8187-559.

Rueda Cáceres, Dayana Angélica, “La educación militar en el ejército del Estado Soberano de Panamá: un índice de unidad y organización”, *Historia 2.0*, 1 (2011): 25-34.

*Recibido el 30 de noviembre de 2010
Aceptado el 22 de febrero de 2011*



Historia Abierta es un proyecto de Historia Digital que nace desde el año 2009 como una forma de difundir la producción de los estudiantes y profesionales noveles de la carrera de Historia de la Universidad Industrial de Santander (Bucaramanga - Colombia). En un principio se había pensado como un centro de difusión de textos, pero pronto se dirigió hacia el modelo de Red Social de Historiadores, donde se busca que los historiadores de diferentes niveles, y aún los que están en formación, compartan sus ideas y avances investigativos de una manera abierta y gratuita a través de blogs, foros y comentarios en una plataforma social.



<http://historiaabierta.org>

mail: coordinacion@historiaabierta.org

facebook: <http://facebook.com/historiaabierta>

twitter: <http://twitter.com/historiaabierta/>

scribd: <http://es.scribd.com/habierta>

youtube: <http://www.youtube.com/user/historiaabierta>